

## ¿QUÉ ES EL TTM?

El Término de Transferencia de Material es utilizado cuando se desea formalizar un envío de material genético para una institución situada en otro país.

A través de un tipo de instrumento es posible promover el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos entre la institución remitente y la destinataria, siendo que a esta última se le transferirá la responsabilidad del uso del material con fines de estudios y investigaciones en profundidad en el área del conocimiento relacionada.

## MODELO DO INSTRUMENTO:

El borrador utilizado para la formalización de un TTM debe seguir las normativas y orientaciones específicas del Consejo de Gestión del Patrimonio Genético (CGen), vinculado al Ministerio del Medio Ambiente de Brasil.

Además del borrador en los términos estipulados por la legislación, también se deberá cumplimentar una Factura de Envío, documento que contiene más específicamente todas las informaciones detalladas sobre el material genético a transferir.

## DUDAS:

Las dudas sobre la formalización de un TTM deben enviarse al correo electrónico: [ir@ufla.br](mailto:ir@ufla.br).

**PASO 1:** Enviar la propuesta de cooperación para el correo electrónico [ir@ufla.br](mailto:ir@ufla.br).

**PASSO 2:** Completar el formulario de interés puesto a disposición por la DRI, especificando informaciones sobre el material enviado.

**PASSO 3:** Supervisar intercambio del borrador del estándar CGen por parte de DRI con el socio para completar los datos institucionales.

**PASSO 4:** Esperar a que DRI defina la versión final del borrador. Si ya existe un envío de material a realizar de forma inmediata, también se pondrá a disposición una Guía de Entrega para su cumplimentación.

**PASO 5:** Después de la confirmación de la Fundación de apoyo y orientación de la DRI, enviar la documentación final para apreciación del consejo departamental.

**PASO 6:** Solicitar al departamento la apertura del proceso en el SEI para que sea enviado a DRI las Resoluciones conteniendo la aprobación de la asociación y de su rol como coordinador.

Nota: En este proceso, deben enviarse también las versiones finales aprobadas del borrador y del plan de trabajo.

**PASO 7:** Esperar a que continúen los trámites (después de análisis, la DRI remitirá el proceso para consideración de la Congregación de la Unidad Académica).

**PASO 8:** Una vez finalizados los trámites, se sigue la firma y celebración del instrumento, realizada por DRI.